



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0425 -2025-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, 05 MAY 2025

VISTO:

El OFICIO N° 000030-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DCS, de la Dirección de Camélidos Sudamericanos, referido a la Inscripción adicional en el Cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas Campaña 2025 de los Titulares de Manejo de Vicuñas de la Región Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que el Estado promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, promoviendo la conservación de la diversidad biológica.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 653 el Estado promueve el desarrollo y aprovechamiento racional de las especies de la fauna silvestre, otorgándolos en custodia y usufructo a personas naturales o jurídicas. Asimismo, declara a la vicuña y el guanaco especies de fauna silvestre sujetas a protección por el Estado. La crianza, al igual que la transformación y comercialización de sus productos, pueden ser efectuados por cualquier persona natural o jurídica bajo supervisión del Estado.

Que, mediante la Ley N° 26496 se otorga la propiedad de los hatos de vicuña, así como de los productos; fibra y derivados que se obtengan de animales vivos, a las comunidades campesinas en cuyas tierras se hallen dichas especies.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI, sobre Régimen de promoción para el Aprovechamiento y Comercialización de la Fibra de Camélidos Sudamericanos Silvestres, regula, promueve y simplifica los procedimientos para desarrollar las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres, otorgados en custodia y usufructo.

Que, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE, aprueba los "Lineamientos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos Silvestres", a su vez establece, sobre la Captura y Esquila de Vicuñas Vivas, de la temporada de Captura y Esquila, entre el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año. La autoridad regional otorga las autorizaciones de captura y esquila dentro del periodo antes señalado.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0761-2008-AG, se declara concluido el proceso de efectivización de transferencia de la función específica p, referida a camélidos sudamericanos, al Gobierno Regional de Ayacucho, del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0281-2009-AG, se aprueban la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura correspondientes a la función específica del artículo 51°, literal p de la Ley N° 27867.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 027-2022-GRA/CR, se Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2022, del Gobierno Regional de Ayacucho, incluida la Dirección Regional de Agricultura.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **0425** -2025-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, **05 MAY 2025**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 601-2012-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, se modifica la Estructura Orgánica de la Dirección de Línea del Ambiente y Recursos Naturales y se crea funcionalmente la Dirección de Camélidos Sudamericanos como Órgano de Línea de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, que estará integrada por las Unidades Orgánicas de Sub Dirección de Camélidos Domésticos y la Sub Dirección de Camélidos Silvestres.

Que, mediante el OFICIO N° 000030-2024-GRA/GG-GRDE-DRA-DCS, de la Dirección de Camélidos Sudamericanos, referido a la Inscripción adicional en el Cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas Campaña 2025 de los Titulares de Manejo de Vicuñas de la Región Ayacucho, se solicita al Director Regional de Agricultura Ayacucho se apruebe mediante un acto Resolutivo.

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la inscripción en el Cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas, con fines de producción, transformación y comercialización de la Campaña 2025, de los Titulares Inscritos de la Región Ayacucho, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución

ARTICULO 2°.- Los Titulares Inscritos para poder contar con la Autorización para la Captura y Esquila de Vicuñas por Chaccu, deberán cumplir con el procedimiento administrativo vigente en la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

ARTICULO 3°.- La Dirección de Camélidos Sudamericanos, estará a cargo de la Supervisión de las actividades de captura y esquila de vicuñas vivas de la presente campaña 2024, así como el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la normatividad especificada en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Notifíquese de acuerdo a Ley y a las instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELSMO VLADIMIR ORÉ RUIZ
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **0425** -2025-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, **05 MAY 2025**

CRONOGRAMA OFICIAL DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS VIVAS 2025

ÍTEM	TITULAR DE MANEJO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	FECHA
MES DE MAYO					
01	ASOCIACION DE TITULARES DE TIERRAS DONDE HABITAN VICUÑAS DEL DISTRITO DE LUCANAS VICUÑA LIBRE - TAMBORA	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	16 AL 18
02	COMUNIDAD CAMPESINA HURAYHUMA	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	25 AL 28
03	COMUNIDAD CAMPESINA DE PAUCCARAY	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	PARINACOCHAS	AYACUCHO	27 AL 30
04	COMUNIDAD CAMPESINA ASABAMBA	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	26 AL 31
05	COMUNIDAD CAPESINA SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	LUCANAS	AYACUCHO	19 AL 31
06	COMUNIDAD CAMPESINA NEGRO MAYO	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	30 AL 31
07	JUAN SANTARIA QUISPE Y ANGELICA AYQUIPA MEZA	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	24 AL 25
MES DE JUNIO					
08	ASOCIACION DE CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS FUNDO SAN GABRIEL HUASI DE NEGRO MAYO.	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	28 AL 29
09	ASOCIACION DE CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS Y SILVESTRES APU CCARHUARAZO RAZUHUILCA.	MORCOLLA	SUCRE	AYACUCHO	25 AL 27
10	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA ANA	AUCARA	LUCANAS	AYACUCHO	02 AL 08
11	CONSTANTINO JULIO SOLIS MITMA	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	16 AL 17
12	COMUNIDAD CAMPESINA AMPI	PACAPAUZA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	20 AL 25
13	COMUNIDAD CAMPESINA URUIZA	OTOCA	LUCANAS	AYACUCHO	02 AL 11
14	ASOCIACION CRIADORES DE VICUÑAS CHACOPAMPA CCORY WIÑAY	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	8
15	ASOCIACION CCORI SONQO DE NEGRO MAYO	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	12 AL 13
16	JUAN SANTARIA CONDE	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	11 y 12
17	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPAHUASI	SAN JUAN	LUCANAS	AYACUCHO	20 Y 26
18	ASOCIACION DE PRODUCTORES LOS HIJOS DE ANISO	CORONEL CASTAÑEDA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	13 AL 15
19	ERICKA KARIM ACHARTE QUISPE	LEONCIO PRADO	LUCANAS	AYACUCHO	14
20	ASOCIACION MULTICOMUNAL DE CRIADORES DE VICUÑA APU CCARHUARAZO AMUCVIACC.	MORCOLLA	SUCRE	AYACUCHO	02 AL 07
21	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA VICUÑITA DE ILLAPATA	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	02 AL 08





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0425 -2025-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, 05 MAY 2025

22	COMUNIDAD CAMPESINA DE CONDORCCOCHA	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	09 AL 14
23	ASOCIACION DE MANEJO DE VICUÑAS "LA VICUÑITA DE ANTAPUCRO - FAMILIA DELGADO".	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	14 AL 15
24	ASOCIACION DE USO SUSTENTABLE DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES CHAYÑAPAMPA.	SAN PEDRO	LUCANAS	AYACUCHO	05 AL 10
25	SERGIO AGUSTIN SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	12 AL 13
26	COMUNIDAD CAMPESINA SAISA	SAISA	LUCANAS	AYACUCHO	17 AL 20
27	ASOCIACION M&CF. COCCHI DE NEGRO MAYO	CHIPAO	PARINACOCHAS	AYACUCHO	6
28	ASOCIACION PUKA LOMA CORRAL VICUÑITAY	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	06 AL 07
29	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUATACCOCHA	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	14 AL 15
30	COMUNIDAD CAMPESINA YANAMA	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	30
31	COMUNIDAD CAPESINA SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	LUCANAS	AYACUCHO	01 AL 19
32	ASOCIACION SUMAQ ÑAN - NEGRO MAYO	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	8
33	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPAMARCA	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	01 AL 06
34	COMUNIDAD CAMPESINA SAN ISIDRO DE TOTORA Y ANEXOS	SAN PEDRO DE PALCO	LUCANAS	AYACUCHO	05 AL 15
35	JOSE HUAMANI ROJAS Y AGRIPINA HUILLCAMASCCO PUSARI	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	07 AL 08
36	JOSE SOLIS HUARACA, FELICIANA SOLIS MITMA, EDWIN MARCELO SOLIS MITMA, CATALINO SOLIS MITMA, CONSTANTINO JULIO SOLIS MITMA, SEFERINO ASCARIO SOLIS MITMA, INES SOLIS MITMA Y CONSTANTINA MITMA CASTILLO.	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	14 AL 15
37	COMUNIDAD CAMPESINA NEGRO MAYO	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	01 AL 05
38	COMUNIDAD CAMPESINA LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	16 AL 30
39	COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAUTA	LLAUTA, LARAMATE Y SANCOS	LUCANAS	AYACUCHO	13 AL 15
40	COMUNIDAD CAMPESINA CCARHUACCPAMPA	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	27 AL 29
41	COMUNIDAD CAMPESINA DE TUNSULLA	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	05 AL 10
MES DE JULIO					
42	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUCARA	CORONEL CASTAÑEDA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	01 AL 05
43	COMUNIDAD CAMPESINA YANAMA	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	01 AL 06
44	EMPRESA CORPORACION EVA SAC	HUALLA	VICTOR FAJARDO	AYACUCHO	23 AL 24



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **0425** -2025-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, **05 MAY 2025**

45	COMUNIDAD CAMPESINA CHUSCHI	CHUSCHI	CANGALLO	AYACUCHO	20 AL 21
46	COMUNIDAD CAMPESINA DE CCARHUACC LICAPA	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	25 AL 30
MES DE AGOSTO					
47	ASOCIACION VICUÑITAY FUNDO CHUYCHO	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	2
48	ROSULA SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	04 AL 10
49	VICTORIANO SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	04 AL 10
50	FROILAN SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	04 AL 10
51	AUSBERTO ESCOLASTICO SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	04 AL 10
52	ELEUTERIA SATURNINA SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	04 AL 10
53	FERMINA SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	04 AL 10
54	FELIMON MAURO SOLIS TAQUIRI	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	04 AL 10
55	COMUNIDAD CAMPESINA DE CONDORCCOCHA	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO	15 AL 16
56	COMUNIDAD CAMPESINA PULLO	PULLO	PARINACOCHAS	AYACUCHO	16
57	COMUNIDAD CAMPESINA DE CCALACCAPCHA	OYOLO	PAUCAR DEL SARA SARA	AYACUCHO	03 AL 05
58	COMUNIDAD CAMPESINA DE TARHUIYOCC	ACOCRO	HUAMANGA	AYACUCHO	15 AL 18
59	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ DE HOSPICIO	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	20 AL 23
60	COMUNIDAD CAMPESINA PARAS	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	04 AL 16
MES DE SETIEMBRE					
61	ASOCIACION DE CRIADORES DE VICUÑAS EMANUEL.	APONGO	VICTOR FAJARDO	AYACUCHO	25 AL 28
62	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE OCROS	OCROS	HUAMANGA	AYACUCHO	20 AL 27
63	COMUNIDAD CAMPESINA DE IGLESIAHUASI	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	12 AL 14
64	COMUNIDAD CAMPESINA VISTA ALEGRE DE CCARHUACCOCO	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	15 AL 20
65	COMUNIDAD CAMPESINA SACSAMARCA	SACSAMARCA	HUANCASANCOS	AYACUCHO	13

